



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagáima - Tolima*

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FAMIEMPRESAS
DEMANDADO: MARIA DEL AMPARO VERA Y OTRO
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2018-00006-00.

Seria del caso proceder a reconocer personería jurídica al Doctor LUIS ARIEL SANCHEZ CARDOZO, si no fuera porque se advierte que no fue allegado el Certificado de Existencia y representación legal de FAMIEMPRESAS, entidad ejecutante, mediante el cual se acredite que el Doctor LUIS FERNANDO DIMEY BONILLA, en su calidad de Representante Legal de la entidad, se encuentra facultado para conferir poder.

Sumado a lo anterior, se observa que en el poder no se indicó el correo electrónico del apoderado, el cual **debe coincidir** con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados. (Inciso 2 del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022).

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado se abstiene de reconocer personería jurídica al Doctor LUIS ARIEL SANCHEZ CARDOZO.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

21 de noviembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 083

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4280feafb59d30d77d0dd1915d60b0de9de21b9613b0e8a08f4553f203ec6634**

Documento generado en 18/11/2022 11:13:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>